



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

#### Sección de Industria y Energía

Información pública de autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del anexo al proyecto de ejecución de reforma de la línea aérea de media tensión «64-Valdelaguna» por desvío de un tramo, en la localidad de Salas de los Infantes.

Expediente: ATLI/28.525.

A los efectos previstos en el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, y del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Objeto: Cumplir con la condición establecida por la Confederación Hidrográfica del Duero de alejar la línea «64-Valdelaguna» en su traza de reforma proyectada, entre los apoyos número 24.893 y número 24.903 de la zona de inundabilidad del embalse de Castrovido, definido por la cota 1.045 m sobre el nivel del mar.

Características:

«Desvío del tramo de la de línea aérea de media tensión 13,2 KV «64-Valdelaguna» de la subestación transformadora de reparto «Salas de los Infantes» a reformar, desde el apoyo número 24.893 (en sustitución del número 303 existente) hasta el apoyo número 24.903 (en sustitución del número 331 existente), con una longitud de 1.120 m frente a 1.089 m inicialmente proyectados en este tramo, en el término municipal de Salas de los Infantes».

Presupuesto: 108.651,9 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación concreta e individualizada del propietario afectado con el que el peticionario no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 24/2013, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación en este Servicio, sito en Burgos, glorieta de Bilbao, s/n, primera planta, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

En Burgos, a 13 de octubre de 2016.

El Jefe del Servicio,  
Mariano Muñoz Fernández

\* \* \*



RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DEL ANEXO A PROYECTO DE REFORMA DE LA LAMT  
«64-VALDELAGUNA» DE LA STR «SALAS DE LOS INFANTES» (4779) A 13,2 KV EN LOS TÉRMINOS  
MUNICIPALES DE SALAS DE LOS INFANTES Y MONASTERIO DE LA SIERRA (BURGOS)

Nº	MUNICIPIO	VUELO (m <sup>2</sup> )	SERV. VUELO (m <sup>2</sup> )	SERV. DE PASO (m <sup>2</sup> )	APYO CON Nº	SUP. APOYO (m <sup>2</sup> )	PROPIETARIO	PROVINCIA	POLG.	PARCELA	CLASE	CULTIVO	PARAJE
006	SALAS DE LOS INFANTES	1108	4432	15458	24894 24895 24896 24897 24898 24899 24900 24901 24902 25199	48,5	AYUNTAMIENTO DE SALAS DE LOS INFANTES	BURGOS	5	15097	RUSTICO	PASTOS	MUP 218
007	SALAS DE LOS INFANTES	21	84	377			MINISTERIO DE AGRICULTURA ALIMENTACION Y MEDIO AMBIENTE	MADRID	5	9006	RUSTICO	HIDROGRAFÍA	EMBALSE DE CASTROVIDO